

Nº **321** -2011-PR-GR PUNO

PUNO, 31 AGO 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 510-2011-GR-PUNO/PR; y

CONSIDERANDO

Que, la Presidencia del Gobierno Regional Puno, ha visto por conveniente designar a partir de la fecha, al Ing. Gerardo Smith Quispe, en el cargo de confianza de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Puno, en reemplazo del Ing. Julio Misme Medina;

Que, conforme prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTICULO 21 ATRIBUCIONES, DEL CAPITULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES, DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación del Ing. Julio Misme Medina, en el cargo de confianza de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 01 de Septiembre de 2011, al Ing. **GERARDO SMITH QUISPE**, en el cargo de confianza de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Puno, hasta que la autoridad lo determine.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL